



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL FOMENTO DEL DEPORTE AÑO 2015

Línea 3: Desarrollo de Carreras Populares (Acuerdo de Consejo Rector IMDECO 23/02/2015)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Una vez seleccionadas y analizadas las solicitudes presentadas en la línea 3 (desarrollo de proyectos de carreras populares) de la Convocatoria de Subvenciones de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2015, a continuación paso a informar sobre las admitidas.

1. Valoración del criterio de participación

Se valora la participación registrada en las tres últimas ediciones celebradas de cada proyecto presentado, contemplándose 10 puntos para las categorías base y 60 puntos para las categorías de adultos. Se adjudica el máximo de puntos en cada una de las modalidades (base y adultos) a la prueba con mayor participación en cada una de ellas, adjudicando al resto los puntos correspondientes en proporción a los obtenidos por la prueba que tiene la máxima puntuación. Los resultados obtenidos en este apartado son los siguientes:

CARRERA	PUNTOS
NOCTURNA TROTACALLES	63,02
C. DE LA MUJER	49,08
C.P. LOS CALIFAS	30,13
C.P. FUENSANTA	27,38
C.P. CAÑERO	27,06
CROSS PARQUE DE LA ASOMADILLA	25,65
C.P. MARÍA AUXILIADORA	24,83
C.P. SANTUARIO-EL ARENAL	24,42
C.P. SANTÍSIMA TRINIDAD	24,34
C. P. SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA	24,32
C. URBANA ZOCO A ZOCO	21,68
C.P. PUENTE ROMANO	18,66
C. NOCTURNA DE ALCOLEA	7,25

2. Valoración del presupuesto y financiación del proyecto

Según se contempla en las bases de la convocatoria para este apartado se han valorado los datos sobre gastos, ingresos y financiación justificados para la actividad en la última edición celebrada. En cada apartado se otorga la máxima puntuación a la entidad con mayor cuantía en cada uno de los conceptos contemplados (mayor gasto, mayor importe aportado para la organización de la actividad, mayor grado de financiación). El resto de los proyectos se puntúa proporcionalmente en función de este parámetro. Los resultados obtenidos son los siguientes:

2.1. Aportación de la entidad organizadora.

CARRERA	APORT.	PUNTOS
NOCTURNA TROTACALLES	11.236,19 €	5,00
C.P. CAÑERO	2.307,72 €	1,03
CROSS PARQUE DE LA ASOMADILLA	1.942,47 €	0,86

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal El Arcángel, 5ª Planta.
14010 - CORDOBA
Teléfono: 957 753 333 – Fax: 957 752 111
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:d1cV+6UTDDf/1yajG1Q5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	José Manuel Baena Hens	FECHA	25/06/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/5



d1cV+6UTDDf/1yajG1Q5g==



C.P. LOS CALIFAS	1.836,66 €	0,82
C.P. PUENTE ROMANO	1.152,75 €	0,51
C. NOCTURNA DE ALCOLEA	1.000,00 €	0,44
C.P. SANTÍSIMA TRINIDAD	705,12 €	0,31
C. DE LA MUJER	654,03 €	0,29
C.P. FUENSANTA	618,15 €	0,28
C.P. SANTUARIO-EL ARENAL	505,50 €	0,22
C. URBANA ZOCO A ZOCO	429,03 €	0,19
C.P. MARÍA AUXILIADORA	152,67 €	0,07
C. P. SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA	51,89 €	0,02

2.2. Gastos.

CARRERA	GASTOS	PUNTOS
NOCTURNA TROTACALLES	16.867,37 €	3,00
C.P. LOS CALIFAS	5.416,49 €	0,96
C.P. CAÑERO	4.807,72 €	0,86
C.P. FUENSANTA	4.066,26 €	0,72
C. DE LA MUJER	3.999,18 €	0,71
CROSS PARQUE DE LA ASOMADILLA	3.942,47 €	0,70
C.P. PUENTE ROMANO	3.152,75 €	0,56
C.P. MARÍA AUXILIADORA	2.752,67 €	0,49
C.P. SANTÍSIMA TRINIDAD	2.705,12 €	0,48
C.P. SANTUARIO-EL ARENAL	2.505,50 €	0,45
C. URBANA ZOCO A ZOCO	2.429,03 €	0,43
C. P. SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA	2.229,71 €	0,40
C. NOCTURNA DE ALCOLEA	2.148,00 €	0,38

2.3 Financiación.

CARRERA	APORT.	GASTOS	% FINANC.	PUNTOS
NOCTURNA TROTACALLES	11.236,19 €	16.867,37 €	66,61	2,00
CROSS PARQUE DE LA ASOMADILLA	1.942,47 €	3.942,47 €	49,27	1,48
C.P. CAÑERO	2.307,72 €	4.807,72 €	48,00	1,44
C. NOCTURNA DE ALCOLEA	1.000,00 €	2.148,00 €	46,55	1,40
C.P. PUENTE ROMANO	1.152,75 €	3.152,75 €	36,56	1,10
C.P. LOS CALIFAS	1.836,66 €	5.416,49 €	33,91	1,02
C.P. SANTÍSIMA TRINIDAD	705,12 €	2.705,12 €	26,07	0,78
C.P. SANTUARIO-EL ARENAL	505,50 €	2.505,50 €	20,18	0,61
C. URBANA ZOCO A ZOCO	429,03 €	2.429,03 €	17,66	0,53
C. DE LA MUJER	654,03 €	3.999,18 €	16,35	0,49
C.P. FUENSANTA	618,15 €	4.066,26 €	15,20	0,46
C.P. MARÍA AUXILIADORA	152,67 €	2.752,67 €	5,55	0,17
C. P. SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA	51,89 €	2.229,71 €	2,33	0,07





3. Valoración de los proyectos técnicos

Según los criterios establecidos en las bases se valoran los siguientes aspectos

3.1.- Valoración del proyecto (hasta 3 puntos)

Todos los proyectos presentados desarrollan adecuada y suficientemente las diversas áreas técnicas de trabajo necesarias para la organización de la carrera.

3.2.- Alcance y/o trascendencia social y deportiva de la actividad

En ninguno de los proyectos presentados se exponen medidas ni actuaciones de especial relevancia que le doten de una significación especial en cuanto a su trascendencia deportivo o social respecto al resto de los proyectos que concurren.

4. Singularidades de la prueba

4.1. Organizadas por clubs de atletismo: obtienen la puntuación en este apartado los siguientes proyectos:

CARRERA	PUNTOS
C. NOCTURNA TROTACALLES	3
C. LOS CALIFAS	3
C.P. DE LA FUENSANTA	3
C. DE LA MUJER	3
C. NOCTURNA DE ALCOLEA	3

4.2. Necesidades especiales.

No se reflejan expresamente circunstancias especiales que conlleven necesidades especiales de infraestructura o logística en ninguno de los proyectos presentados.

5. Número de edición

Se aplica los mismos criterios de proporcionalidad que en los apartados anteriores, obteniéndose la siguiente puntuación:

CARRERA	EDICIÓN	PUNTOS
C.P. MARIA AUXILIADORA	34	2,00
C.P. FUENSANTA	32	1,88
C.P. SANTÍSIMA TRINIDAD	31	1,82
C. P. SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA	31	1,82
C.P. LOS CALIFAS	28	1,65
C.P. CAÑERO	28	1,65
C.P. SANTUARIO-EL ARENAL	28	1,65
CROSS PARQUE DE LA ASOMADILLA	21	1,24
C. URBANA ZOCO A ZOCO	16	0,94
C.P. PUENTE ROMANO	15	0,88
NOCTURNA TROTACALLES	13	0,76
C. DE LA MUJER	10	0,59
C. NOCTURNA DE ALCOLEA	4	0,24

6. Valoración global de todas las solicitudes presentadas (puntuación)

CARRERA	PUNTOS
NOCTURNA TROTACALLES	79,78
C. DE LA MUJER	57,16





C. LOS CALIFAS	40,58
C.P. DE LA FUENSANTA	36,72
C.P. CAÑERO	35,04
CROSS PARQUE DE LA ASOMADILLA	32,93
C.P. STMA. TRINIDAD - TRINITARIOS	30,73
C.P. MARÍA AUXILIADORA	30,56
C.P. SANTUARIO-EL ARENAL	30,35
C.P. SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA	29,63
C. URBANA DE ZOCO A ZOCO	26,77
C.P. PUENTE ROMANO	24,71
C. NOCTURNA DE ALCOLEA	15,71

7. Propuesta de resolución provisional

En función de la puntuación obtenida por cada uno de los proyectos y teniendo en cuenta la subvención solicitada por cada entidad se ha determinado la subvención correspondiente a cada proyecto presentado. Estando la cuantía propuesta sujeta a las proporciones existentes entre la dotación de crédito de la convocatoria, el global de puntos obtenidos por todos los proyectos, los puntos obtenidos por cada proyecto y la subvención solicitada por cada entidad.

Atendiendo a lo expuesto anteriormente **SE PROPONE:**

PRIMERO.- Conceder a las Entidades relacionadas a continuación, subvención por el importe que se indica a continuación, dentro la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2015 (línea 3 – Desarrollo de Carreras Populares).

SEGUNDO. De conformidad con lo previsto en la base 11 de la convocatoria, los interesados podrán formular alegaciones a la propuesta de resolución provisional o reformular su solicitud inicial, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación, a través del tablón de anuncios del IMDECO, además de la web institucional www.imdcordoba.es

Lo que se publica para general conocimiento.

CÓRDOBA, 25 DE JUNIO DE 2015
COORDINADOR DE PROGRAMAS
(firma electrónica)
JOSÉ MANUEL BAENA HENS.

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal El Arcángel, 5ª Planta.
14010 - CÓRDOBA
Teléfono: 957 753 333 – Fax: 957 752 111
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:d1cV+6UTDDf/1yaJqG1Q5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	José Manuel Baena Hens	FECHA	25/06/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/5



d1cV+6UTDDf/1yaJqG1Q5g==

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL FOMENTO DEL DEPORTE AÑO 2015

Línea 3: Desarrollo de Carreras Populares

(Acuerdo de Consejo Rector IMDECO 23/02/2015)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

	Entidad	Expediente	Carrera Popular	Prop. Subv.
G14244958	A.V. SANTUARIO	L3-01	XXIX C.P. SANTUARIO	2.786,00 €
G14088777	A.V. CAÑERO NUEVO	L3-02	XXIX C.P. CAÑERO	2.500,00 €
V14338719	C.D. SAN FRANCISCO DE SALES	L3-03	XXXV C.P. MARÍA AUXILIADORA	2.600,00 €
V14812788	C. TRINITARIOS DE CÓRDOBA	L3-04	XXXII C.P. STMA. TRINIDAD	2.550,00 €
G14214662	C.A. CORDOBÉS	L3-05	XXIX C.P. DE LA FUENSANTA	3.900,82 €
V14280515	CONSEJO DE DISTRITO NORTE	L3-06	XXII CROSS PARQUE DE LA ASOMADILLA	2.000,00 €
G56008956	C.D. RUNNING ALCOLEA	L3-07	V C. NOCTURNA DE ALCOLEA	1.148,00 €
G14100044	A.V. PUENTE ROMANO	L3-08	XVI C.P. PUENTE ROMANO	2.100,00 €
G14896344	C.D. LOS CALIFAS ATLETISMO	L3-09	XXIX C. DE LOS CALIFAS	4.000,00 €
G14896344	C.D. LOS CALIFAS ATLETISMO	L3-10	XI C. DE LA MUJER	3.800,00 €
G14364806	C.A. TROTACALLES	L3-11	XIV C. NOCTURNA TROTACALLES	8.000,00 €
G14251409	A.V. SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA	L3-13	XXXII C.P. SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA	2.630,00 €
H14443279	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ZOCO CÓRDOBA	L3-14	XVII C. URBANA ZOCO A ZOCO	2.000,00 €

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
 C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal El Arcángel, 5ª Planta.

14010 - CÓRDOBA

Teléfono: 957 753 333 – Fax: 957 752 111

Código RAEI JA0140214

www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:dlcV+6UTDDf/1yajqG1Q5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	José Manuel Baena Hens	FECHA	25/06/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/5



dlcV+6UTDDf/1yajqG1Q5g==